



Factura: 001-011-000008833



20191005000P00186



NOTARIO(A) SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PIMAMPIRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191005000P00186						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2019, (11:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAMORRO PORTILLA NATALY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003812995	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719109835	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		PIMAMPIRO			PIMAMPIRO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LINEA Y VERIFICACIÓN DE SUS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN; Y, SOLICITAN SE AGREGUE COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							

NOTARIO(A) SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PIMAMPIRO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191005000P00186

Factura No.: 001-011-000008833



NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INFINITY LOGISTICS INFINITYLOG CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de San Pedro de PIMAMPIRO, provincia de IMBABURA el día de hoy doce de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO, NOTARIO PRIMERO del cantón PIMAMPIRO, comparecen a constituir la compañía INFINITY LOGISTICS INFINITYLOG CIA.LTDA., el señor GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula de ciudadanía número 1719109835, estado civil DIVORCIADO, de profesión ingeniero, con domicilio en la ciudad de PIMAMPIRO, calles Ayacucho y Amazonas S/N, con número de teléfono celular 0962862007 y correo electrónico: sagmldumix@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; la señorita CHAMORRO PORTILLA NATALY CECILIA, con cédula de ciudadanía número 1003812995, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de profesión Ingeniera en comercio exterior, con domicilio en la ciudad de PIMAMPIRO, calles Ayacucho y Amazonas S/N, con número de teléfono 09998179725, correo electrónico: natalychamorro14@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PIMAMPIRO	
CHAMORRO PORTILLA NATALY CECILIA	ECUATORIANA	SOLTERO	PIMAMPIRO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INFINITY LOGISTICS INFINITYLOG CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE

TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta



general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
CHAMORRO PORTILLA NATALY CECILIA	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHAMORRO PORTILLA NATALY CECILIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de
los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de
funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la
compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de
suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo
insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los
contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente
instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo
no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y
demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y
administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de
Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes
la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES
CEDULA: 1719109835

~~Wately Chamorro~~
CHAMORRO PORTILLA NATALIA CECILIA
CEDULA: 1003812995

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO
Identificación: 1002035564



404

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA ARCADIO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOREIRA MIRIAN MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2019-06-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-06-13

V434XV3442



000792773



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-01-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



000792773

000792773



CERTIFICADO DE VOTACION
 5 DE FEBRERO 2019

011

JUNTA No.

1719109835

011 - 050

NÚMERO

1719109835

CEDULA

GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 POMASQUI
 PARROQUIA

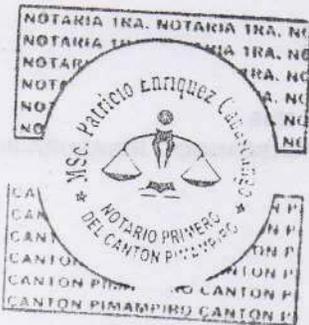
CIRCUNSCRIPCION:

ZONA: 1



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

MSc. *Enrique Cabascango*
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719109835

Nombres del ciudadano: GARCIA MOREIRA SANTIAGO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA ARCADIO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA MIRIAN MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO - IMBABURA-PIMAMPIRO-NT 1 -
IMBABURA - PIMAMPIRO



N° de certificado: 196-205-31854



196-205-31854

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



405

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHAMORRO P BERNARDO RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PORTILLA J MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN IBARRA 2015-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-28

[Signature]

[Signature]



000511049

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA ISE CIDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES CHAMORRO PORTILLA NATALY CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA CANTON PIMAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACION 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No

003 - 323 NUMERO

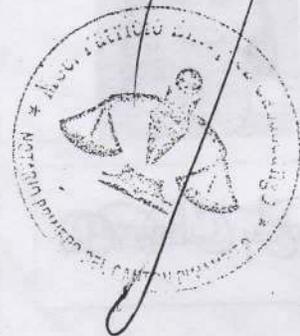
1003812995 CECULA

CHAMORRO PORTILLA NATALY CECILIA APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA PROVINCIA PIMAMPIRO CANTON PIMAMPIRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION ZONA 1



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIMAMPIRO Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

MSc. Patricia Enriquez Cabascango NOTARIE PRIMERO DEL CANTON PIMAMPIRO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1003812995

Nombres del ciudadano: CHAMORRO PORTILLA NATALY CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/PIMAMPIRO/PIMAMPIRO

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAMORRO P BERNARDO RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PORTILLA J MARIA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: SEGUNDO PATRICIO ENRIQUEZ CABASCANGO - IMBABURA-PIMAMPIRO-NT 1 -
IMBABURA - PIMAMPIRO

N° de certificado: 197-205-31995



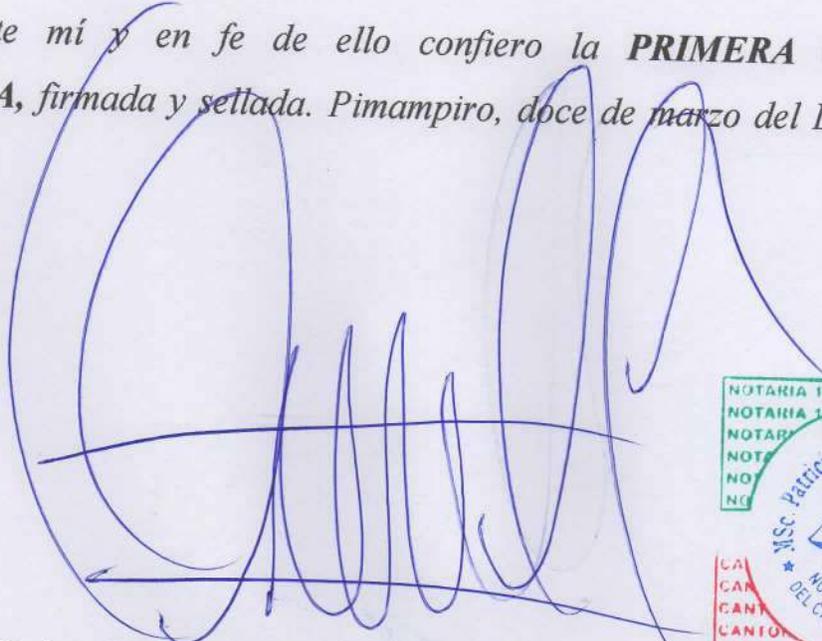
197-205-31995

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada. Pimampiro, doce de marzo del Dos Mil Diecinueve.



MSc. Patricio Enriquez Cabascango
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PIMAMPIRO

